

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
309	D. Pedro Gallego Sánchez	5,000
315	D. Manuel Díaz-López	5,000
330	D. Francisco Rebato Román	5,000
354	D. Francisco Jiménez Godino	5,000
371	D. Agustín Sánchez García	5,000
404	D. Antonio Sánchez Márquez	5,000
471	D. Alfonso Romero Olivares	5,000
478	D. Manuel Rivera González	5,000
499	D. Avelino Navarro Sanz	5,000

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., José Vicente Izquierdo.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ordenanza en los Servicios Centrales de este Organismo.**

Vacante una plaza de Ordenanza en los Servicios Centrales de este Patronato, se convoca concurso de méritos, para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que hayan cumplido veinticinco años y no excedan de cuarenta y cinco, referidos ambos a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta y tengan antecedentes político-sociales favorables.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente-Delegado de este Organismo, en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañada de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Corporaciones Locales u Organismos Autónomos.

b) Memoria autógrafa que no exceda de 25 cuartillas, escritas por un solo lado, en donde se relacionen los destinos u empleos que hayan desempeñado anteriormente y las causas de su cese en los mismos, estudios que hayan realizado y los méritos que consideren estén relacionados con el desempeño de la plaza de Ordenanza con los justificantes oportunos.

3.ª Los méritos serán de libre apreciación por el Tribunal que se designará oportunamente.

4.ª El aspirante que resulte admitido en el presente concurso aportará en el Registro General de este Patronato, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la propuesta de su nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación acreditativa de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la Autoridad gubernativa.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo de Ordenanza, expedida por un Dispensario Antituberculoso de este Patronato.

Los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios públicos justificarán los requisitos que en su día demostraron para ingresar en el Cuerpo de que forma parte, mediante certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo correspondiente, en donde se hará constar su cualidad de funcionario público y las circunstancias que deben demostrar, de acuerdo con lo especificado en la presente base. Si alguno de los aspirantes propuestos para su nombramiento no presenta en el plazo mencionado los documentos precisos o la certificación señalada, salvo en caso de fuerza mayor, no será admitido.

5.ª El aspirante designado deberá desempeñar la plaza durante un plazo mínimo de un año y, por tanto, no podrá solicitar ni excedencia voluntaria ni traslado durante dicho plazo.

6.ª En lo que no se concrete en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

7.ª Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y disposiciones complementarias.

8.ª La plaza, cuya provisión se precisa, está dotada con el haber anual de diez mil ochocientas pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, y una gratificación complementaria del treinta y tres por ciento de la mencionada cantidad. También se beneficiará del régimen de aumentos por antigüedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir dos vacantes de Maestras de Centros de este Organismo y una en expectativa de destino.**

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la Resolución de este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, de 25 de abril de 1961, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir dos vacantes de Maestras de Centros de este Organismo y una en expectativa de destino, he tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, que estará integrado por el Jefe de la Sección de Inspección y Aplicación Administrativa, como Presidente, y como Vocales la Inspectora general del Sector Infantil y el Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Organismos de Obras Públicas.**

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

**PERSONAL FACULTATIVO**

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.